



Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Contenido:

	Pág
I. Presentación.....	1
II. Fundamentación y motivación.....	2
III. Misión y visión.....	3
IV. Diagnóstico de Mejora Regulatoria.....	4
V. Escenario Regulatorio.....	5
VI. Estrategias y Acciones.....	5
VII. Propuesta integral por trámite y/o servicio.....	6
VIII. Seguimiento y Evaluación.....	6
IX. Validación.....	6
X. Anexo 1.- Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio.....	7



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



I. Presentación

"El éxito no está en vencer siempre sino en no desanimarse nunca"
Napoleón Bonaparte

En este año se festeja el 15 aniversario de nuestra Universidad Tecnológica del Valle de Toluca (UTVT); a lo largo de este trascender se han tenido logros significativos para la Institución, el personal Directivo, Administrativo, Docentes y por supuesto, para el estudiantado, siendo el 1 de septiembre de 2001 cuando se crea la UTVT, con un total de 250 alumnas(os) distribuidos en cuatro programas educativos, actualmente la matrícula es de 4,770 alumnas(os), de las cuales el 40% son mujeres y el 60% son hombre, distribuidos en 18 programas educativos; 10 en la modalidad de Técnico Superior Universitario, 6 de Ingeniería y 2 más de Licenciatura. Es por ello que en este programa nos damos a la tarea de armonizar la legislación que en su quehacer diario se incluya el lenguaje incluyente no sexista.

"Lo que no se nombra no existe", esto, trasladado al género, implica que el hecho de que las mujeres no tengan una representación simbólica en la comunicación escrita contribuye a su invisibilización, de ahí la necesidad, a fin de lograr la equidad de géneros y de emplear un lenguaje que represente a las mujeres y a los hombres y que nombre sus experiencias de forma equilibrada.

Entre las formas de discriminación, el sexismo es una de las más extendidas y frecuentes en el mundo; consientes en el trato desigual y en la segregación de las personas de un sexo por considerarlas inferiores a las del otro y con base a la diferencia sexual, la mujer históricamente ha sido discriminada, siendo necesaria la armonización de la Legislación Universitaria, que contemple el uso del lenguaje incluyente no sexista.

Los instrumentos legales para combatir la discriminación hacia las mujeres no ha significado el establecimiento real de la observancia o respeto al derecho de equidad ante la Ley y las oportunidades; el gran reto sigue y seguirá siendo su aplicación concreta en las disposiciones jurídicas de nuestra Institución.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

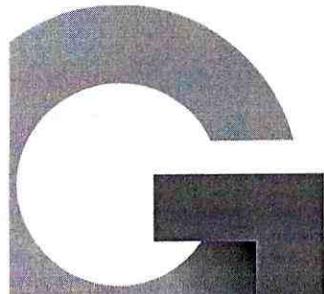


Con la finalidad de contribuir a la transformación cultural que requiere nuestra Institución para vivir libres de discriminación y en el pleno ejercicio de nuestros derechos humanos entre la Comunidad Universitaria, se plantea el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017.

II. Fundamentación y motivación

● El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 de la UTVT, tiene sustento jurídico en los siguientes ordenamientos legales:

- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- ✓ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- ✓ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México.
- ✓ Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- ✓ Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- ✓ Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015.
- ✓ Reglamento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.
- ✓ Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017.



Jes
Rafael



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



III.

Misión

Ofrecer trámites y servicios de calidad que brinden tratamiento igualitario entre mujeres y hombres que eliminan todo acto de discriminación y desigualdad social.

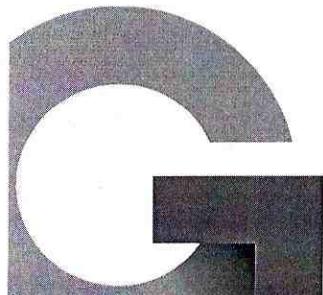
Visión

Ser una Institución Pública que promueva la equidad y la no discriminación y permita el desarrollo integral del personal directivo, administrativo, docente, comunidad estudiantil y sociedad en general.

RJ

Jr

JF





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



IV. Diagnóstico de Mejora Regulatoria

Entiéndanse por discriminación “*toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas*”¹

El sexismo se produce cuando estas distinciones se tornan jerárquicas y excluyentes, valorando a una de las partes sobre la otra. El problema se ubica en las sociedades y culturas cuando a la representación y significado de lo masculino se le asigna un valor superior y universal que invisibiliza y descalifica lo femenino. En dichos casos, los sistemas lingüísticos presentan una marcada óptica masculina, que se ha denominado androcentrismo. Esta palabra deriva del griego *andros* (hombre) e implica la prevalencia de la mirada masculina, centrada en la consideración de que el hombre es el modelo, la medida y la representación de la humanidad. Tal visión proviene de una falsa idea según la cual se justifica la desigualdad de género como resultado de las diferencias biológicas y las funciones reproductivas de hombres y mujeres. Visión que ha sido construida a través del lenguaje mediante explicaciones que reflejan el peso de dichas creencias, cuya influencia se manifiesta a su vez en la mentalidad y la manera de sentir y actuar de los seres humanos.

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca cuenta con un Marco Jurídico completo que permite el desarrollo pleno de las actividades institucionales, y que cumple cabalmente con los requisitos que demanda la Universidad. En este sentido, y con el fin de general un cambio social a favor de la equidad y la no discriminación, se propone la reforma y/o adición de los ordenamiento jurídicos de la Institución que contemple el uso de lenguaje incluyente no sexista.

La eliminación de la discriminación y el trato desigual entre la sociedad representa un problema y tiene la tarea para diseñar estrategias y acciones que elimine la discriminación, para ello se realizarán actualizaciones al Marco Jurídico de la UTVT; iniciando con los Reglamentos siguientes:

- Reglamento Escolar de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.
- Reglamento de Visitas y Estadías de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.
- Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

1. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



El siguiente análisis FODA nos permite conocer la factibilidad de llevar a cabo la actualización de los ordenamientos de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

FORTALEZAS

- La Universidad cuenta con la Política de Igualdad y no Discriminación
- Los ordenamientos jurídicos de la Universidad están publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México
- El Marco Jurídico de la Universidad completo y armonizado
- Se cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés
- Se tiene un Código de Conducta

OPORTUNIDADES

- Armonizar de manera incluyente el Marco Jurídico de la Universidad
- Promover la igualdad y no discriminación entre la Comunidad universitaria
- Capacitar al personal que labora en la Universidad en lo referente a igualdad y no discriminación
- Certificación en la Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015

DEBILIDADES

- Los ordenamientos jurídicos de la UT no se tienen actualizados en materia de igualdad y no discriminación
- Lo referente a igualdad y no discriminación es algo nuevo para el personal que labora en la Universidad
- Falta de cultura para generar respeto entre la Comunidad universitaria

DEBILIDADES

- Participación del Personal de la universidad
- Poco material que promueve la igualdad y no discriminación
- Se requiere de tiempo para reformar en su totalidad el Marco Jurídico de la Institución

V. Escenario Regulatorio

Los Reglamentos Universitarios disponen la base normativa, para que las actividades académicas, administrativas, sociales y culturales se realicen de acuerdo al modelo educativo de manera ordenada, equitativa y justa; permitiendo una convivencia sana y productiva entre estudiantes, maestros y autoridades de la institución. Actualmente se tiene un Marco Jurídico que permite el adecuado desempeño de cada Unidad Administrativa de la Universidad; sin embargo, para la UT es pertinente reformar los ordenamientos institucionales para armonizar la Legislación Universitaria, que contemple el uso del lenguaje incluyente no sexista y con ello promover la igualdad de oportunidades entre todas y todos los integrantes de la Comunidad Universitaria.

VI Estrategias y Acciones

Objetivo: Promover la equidad y no discriminación dentro de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca y hacia la sociedad en general.

Acciones:

- Actualizar el Reglamento Escolar de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.
- Actualizar el Reglamento de Visitas y Estadías de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.
- Actualizar el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



VII Propuesta integral por trámite y/o servicio

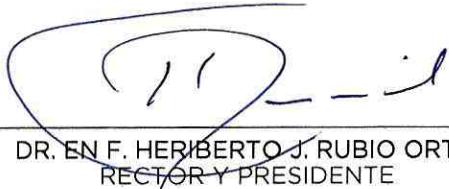
Las actualizaciones al Marco Jurídico se describen en el Anexo 1.- Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio.

VIII Seguimiento y Evaluación

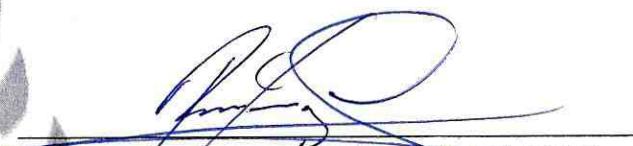
Se dará seguimiento periódicamente al cumplimiento de la acción contenida en el presente programa a través de los respectivos reportes y de cierre anual como lo establecen los Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017.

IX Validación

Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca


DR. EN F. HERIBERTO J. RUBIO ORTIZ
RECTOR Y PRESIDENTE

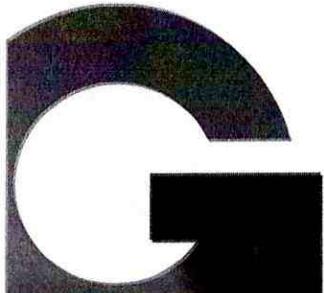

L.C. PAULINA ORTIZ GUIDO
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO Y ASESOR TÉCNICO


M. EN C. E. ROSA HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN Y SECRETARÍA TÉCNICA


M. EN C. E. ADELA RAMÍREZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y VOCAL


ING. JUAN MANUEL LIRA PÉREZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y
VOCAL


C.P. MIGUEL ÁNGEL DONIZ CASTAÑEDA
CONTRALOR INTERNO





Anexo 1.- Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2017

Dependencia/Organismo Descentralizado (Clave y Nombre)	205BHU10000: Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia	M. en C. E. Rosa Hernández Velázquez
Fecha de Elaboración:	06/10/2016
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado	24/10/2016
Número de trámites prioritarios para 2017	17
	17



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 205BH10000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

Enlace de Mejora Regulatoria: M. en C. E. Rosa Hernández Velázquez

Fecha de Elaboración: 06/10/2016

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 17

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 24/10/2016

Código/Nro.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Descripción de la Problemática	Acciones de Mejora Regulatoria	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Objetivo General de las Acciones	Unidad Administrativa Responsable
N/A	Reglamento Escolar de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	Los Reglamentos Universitarios disponen la base normativa, para que las actividades administrativas, sociales y culturales se realicen de acuerdo al modelo educativo de manera ordenada, equitativa y justa; permitiendo una convivencia sana y productiva entre estudiantes, maestros y autoridades de la institución. Actualmente se tiene un Marco Jurídico que permite el adecuado desempeño de cada Unidad Administrativa de la Universidad; sin embargo, para la UTVT es pertinente reformar los ordenamientos institucionales para armonizar la Legislación Universitaria, que contempla el uso del lenguaje incluyente no sexista y con ello promover la igualdad de oportunidades entre todas y todos los integrantes de la Comunidad Universitaria.	N/A	N/A	Actualizar el Reglamento Escolar de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, armonizándolo con un vocabulario incluyente no sexista.	Diciembre/2017	Promover la equidad y no discriminación dentro de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.	Abogada General

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<u>L. D. Cecilia Alvarez Q. campo</u> Abogada General	<u>M. en C. E. Rosa Hernández Velázquez</u> Jefa de UIPPE	<u>11/10/2016</u> Dr. en F. Hériberto J. Rubio Ortiz Rector





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMITÉ ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2017
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Clave: 205BH10000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

Enlace de Mejora Regulatoria: M. en C. E. Rosa Hernández Velázquez

Fecha de Elaboración: 06/10/2016

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 24/10/2016

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 17 Número de acciones prioritarias para 2017: 17

Cronograma de trabajo

No.	Actividad	2017											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración y análisis del Proyecto del Reglamento					15%							
2	Revisión del Proyecto del Reglamento con las áreas involucradas						10%						
3	Solicitud de validación del Rector						10%						
4	Solicitud de validación por la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación					15%							
5	Solicitud de validación por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politecnicas									15%			
6	Presentación para aprobación por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca									15%			
7	Publicación en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno										10%		
8	Diffusión del Reglamento en la página de la UTT											10%	

ELABORÓ

L. D. Cecilia Álvarez Ocampo
Abogada General

REVISÓ

M. en C. E. Rosa Hernández Velázquez
Jefa de UIPPE

APROBÓ

Dr. en F. Heriberto J. Rubio Ortiz
Rector





FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 205BH10000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
Enlace de Mejora Regulatoria: M. en C. E. Rosa Hernández Velázquez

Fecha de Elaboración: 06/10/2016

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 24/10/2016

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 17

Número de acciones prioritarias para 2017: 17

Código/Nº.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Descripción de la Problemática	Acciones de Mejora Regulatoria	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Objetivo General de las Acciones	Unidad Administrativa Responsable
N/A	Reglamento de Visitas y Estadias de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	Los Reglamentos Universitarios disponen la base normativa, para que las actividades académicas, administrativas, sociales y culturales se realicen de acuerdo al modelo educativo de manera ordenada, equitativa y justa; permitiendo una convivencia sana y productiva entre estudiantes, maestros y autoridades de la institución. Actualmente se tiene un Marco Jurídico que permite el adecuado desempeño de cada Unidad Administrativa de la Universidad; sin embargo, para la UTVT es pertinente reformar los ordenamientos institucionales para armonizar la Legislación Universitaria, que contempla el uso del lenguaje incluyente no sexista y con ello promover la igualdad de oportunidades entre todas y todos los integrantes de la Comunidad Universitaria.	N/A	N/A	Actualizar el Reglamento de Visitas y Estadias de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, armonizándolo con un vocabulario incluyente no sexista.	Diciembre/2017	Promover la igualdad y no discriminación dentro de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca y hacia la sociedad en general.	Abogada General

ELABORÓ
L. D. Cecilia Álvarez Ocampo
Abogada General

REVISÓ
M. en C. E. Rosa Hernández Velázquez
Jefa de UIPPE

APROBÓ

F. Hériberto J. Rubio Ortiz
Dr. en F. Hériberto J. Rubio Ortiz
Rector

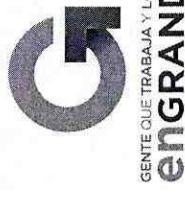
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2017
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Clave: 205BH10000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

Enlace de Mejora Regulatoria: M. en C. E. Rosa Hernández Velázquez

Fecha de Elaboración: 06/10/2016

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 24/10/2016

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 17

Número de acciones prioritarias para 2017: 17

Cronograma de trabajo

No.	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración y análisis del Proyecto del Reglamento					15%							
2	Revisión del Proyecto del Reglamento con las áreas involucradas						10%						
3	Solicitud de validación del Rector						10%						
4	Solicitud de validación por la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación							15%					
5	Solicitud de validación por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas								15%				
6	Presentación para aprobación por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca									15%			
7	Publicación en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno										10%		
8	Difusión del Reglamento en la página de la UTVT											10%	

ELABORÓ

L. D. Cecilia Álvarez Ocampo
Abogada General

REVISÓ

M. en C. E. Rosa Hernández Velázquez
Jefa de UIPPE

APROBÓ

Dr. en F. Heriberto J. Rubio Ortiz
Rector



RECTORIA



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 205BH10000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

Enlace de Mejora Regulatoria: M. en C. E. Rosa Hernández Velázquez

Fecha de Elaboración: 06/10/2016

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 24/10/2016

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 17

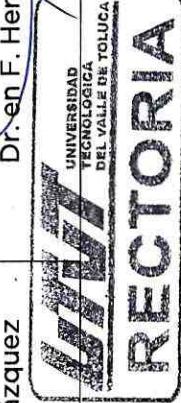
Número de acciones prioritarias para 2017: 17

Código/No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Descripción de la Problemática	Acciones de Mejora Regulatoria	Fecha de Cumplimiento (mm/aaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad	Fecha de Cumplimiento (mm/aaa)	Objetivo General de las Acciones	Unidad Administrativa Responsable
N/A	Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico	Los Reglamentos Universitarios disponen la base normativa, para que las actividades administrativas, sociales y culturales se realicen de acuerdo al modelo educativo de manera ordenada, equitativa y justa; permitiendo una convivencia sana y productiva entre estudiantes, maestros y autoridades de la institución. Actualmente se tiene un Marco Jurídico que permite el adecuado desempeño de cada Unidad Administrativa de la Universidad; sin embargo, para la UTVT es pertinente reformar los ordenamientos institucionales para armonizar la Legislación Universitaria, que contempla el uso del lenguaje incluyente no sexista y con ello promover la igualdad de oportunidades entre todas y todos los integrantes de la Comunidad Universitaria.	N/A	N/A	Actualizar el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, armonizándolo con un vocabulario incluyente no sexista.	Diciembre/2017	Promover la igualdad y no discriminación dentro de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca y hacia la sociedad en general.	Abogada General

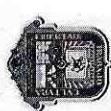
ELABORÓ
L. D. Cecilia Álvarez Ocampo
Abogada General

REVISÓ
M. en C. E. Rosa Hernández Velázquez
Jefa de UIPPE

APROBÓ
J. J. J. - J.
Dr. en F. Heriberto J. Rubio Ortiz
Rector



RECTORÍA



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2017
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Clave: 205BH10000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

Enlace de Mejora Regulatoria: M. en C. E. Rosa Hernández Velázquez

Fecha de Elaboración: 06/10/2016

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 24/10/2016

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 17 Número de acciones prioritarias para 2017: 17

Cronograma de trabajo

No.	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración y análisis del Proyecto del Reglamento					15%							
2	Revisión del Proyecto del Reglamento con las áreas involucradas						10%						
3	Solicitud de validación del Rector						10%						
4	Solicitud de validación por la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación							15%					
5	Solicitud de validación por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas								15%				
6	Presentación para aprobación por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca								15%				
7	Publicación en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno									10%			
8	Difusión del Reglamento en la página de la UVT										10%		

ELABORÓ

L. D. Cecilia Álvarez Ocampo
Abogada General

REVISÓ

M. en C. E. Rosa Hernández Velázquez
Jefa de UIPPE

APROBÓ

Dr. en E. Heriberto J. Rubio Ortiz
Rector

